

**EXPTE.: TRA - 2024 - 34232 # UNNE**

**LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/2024.**

**FECHA DE APERTURA: 08 de Noviembre de 2024- HORA: 11:00.-**

**LUGAR DE APERTURA: DIVISIÓN COMPRAS – FACULTAD DE ÁRTESES,  
DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA U.N.N.E.- AV. CASTELLI Nº 1300  
(3500) RESISTENCIA – CHACO.**

**OBJETO DE LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO  
MINIBUS", con destino a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la  
Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste.**

**LUGAR DE CONSULTA: en días hábiles de 8:00 a 12:30 horas, en la división  
Compras de la facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, UNNE- J AV.  
CASTELLI Nº 1300 (3.500) Resistencia – Chaco, o al correo electrónico  
[compras@artes.unne.edu.ar](mailto:compras@artes.unne.edu.ar) y/o [compras.fadycc@gmail.com](mailto:compras.fadycc@gmail.com).**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## Ficha de convocatoria

### Datos generales

<b>Nro. convocatoria:</b>	LPR:10/2024	<b>Fecha creación:</b>	25/10/2024	<b>Prioridad:</b>	Alta
<b>Estado:</b>	Pendiente de autorización	<b>Expediente:</b>	EXP:TRA - 2024 - 34232 # UNNE/2024	<b>Tipo de procedimiento:</b>	Licitación Privada
<b>Motivo contratación directa:</b>	"ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO MINIBUS", con destino a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste.	<b>Clase:</b>	D de etapa única nacional	<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Descripción:</b>					
<b>Nro. acto apertura:</b>		<b>Nro. informe técnico:</b>		<b>Nro. dictamen:</b>	
<b>Nro. adjudicación:</b>			<b>Nros. órdenes compras:</b>		<b>Oficina de contratación:</b>
<b>Lugar de entrega:</b>	ARTES(Av. CASTELLI 1300 (3500) RESISTENCIA)				4 Contrataciones Arte
			<b>Nivel de autorización:</b>		

### Pliego de base y condiciones particulares

**Objetivo de la contratación:** "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO MINIBUS", con destino a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste.

**Observaciones:**

### Retiro del Pliego

**Dirección:** Página Web (<https://www.artes.unne.edu.ar/compras-contrataciones.html>) o Correo electrónico ([compras.fadycc@gmail.com](mailto:compras.fadycc@gmail.com)) / Av. Castelli 1300 (3500), RESISTENCIA, Chaco

**Plazo y horario:** Lunes a viernes de 08:00 a 12:30.

**Costo del pliego:** \$ 0,00

### Consulta del Pliego

**Dirección:** Página Web (<https://www.artes.unne.edu.ar/compras-contrataciones.html>) o Correo electrónico ([compras.fadycc@gmail.com](mailto:compras.fadycc@gmail.com)) / Av. Castelli 1300 (3500), RESISTENCIA, Chaco

### Presentación de Ofertas

**Dirección:** Correo electrónico ([compras.fadycc@gmail.com](mailto:compras.fadycc@gmail.com)) / Av. Castelli 1300 (3500), RESISTENCIA, Chaco

**Fecha de inicio:** 29/10/2024

**Fecha de finalización:** 08/11/2024

**Horario de finalización:** 11:00

### Acto de Apertura

**Dirección:** Av. Juan José Castelli Nº 1300 (3500), RESISTENCIA, Chaco

**Fecha inicio:** 08/11/2024

**Horario de inicio:** 11:01

### Pliego condiciones particulares:

### Artículos del pliego

Número	Tipo de artículo	Título	Descripción
1	PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	OBJETO.	La presente Licitación Privada Nº 10/24, tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO MINIBUS", con destino a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la Universidad Nacional del Nordeste.
2	OFERTA	PROPYESTAS.	<p>Las ofertas se presentarán hasta el día 08 del mes de Noviembre del año 2024 - Hora: 11:00.</p> <p>Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 52 del decreto 1030/16 PEN). Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere.</p> <p>Las ofertas <b>podrán ser presentadas por correo electrónico</b> (a las casillas indicadas al pie del presente artículo), ó <b>en sobre cerrado</b> de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 Hs en la División de compras y contrataciones - Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura - Av. Castelli 1300 - Resistencia, Chaco, <u>consignándose en el asunto del correo electrónico/sobre</u>, la leyenda "<b>FADyCC - U.N.N.E.</b>", <b>LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/24, APERTURA 8/11/2024 - Hora: 11hs</b>.</p> <p>Las ofertas se presentaran en original, agregándose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia constancia inscripción AFIP.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.</li> <li>• DDJJ Decreto N° 825/88.</li> <li>• Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.</li> </ul> <p><b>Correo Electrónico:</b> compras.fadycc@gmail.com y/o compras@artes.unne.edu.ar con copia a mcarlen@artes.unne.edu.ar</p> <p>En caso de obtener el Pliego en las siguientes páginas web institucionales: <a href="https://www.artes.unne.edu.ar/compras-contrataciones">https://www.artes.unne.edu.ar/compras-contrataciones</a> (Página de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura); o en el Portal de la Universidad <a href="https://unnecompras.unne.edu.ar/">https://unnecompras.unne.edu.ar/</a> se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.</p> <p>Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.</p>
3	APERTURA DE OFERTAS	APERTURA DE OFERTAS.	La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Art. Anterior del presente Pliego.
4	COTIZACIÓN	COTIZACIONES.	<p>Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida determinados en PESOS, IVA incluido, expresados en números y letras, con firma y sello en todas sus fojas.</p> <p>Tanto las cotizaciones como la garantía de los equipos y cualquier otro documento que integre la oferta debe ser indicado en idioma nacional.</p>
5	MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA	MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA.	<p>Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de TREINTA (30) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (Art. 54 – Decreto N° 1030/16).</p> <p>El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.</p> <p>El plazo de entrega inmediato se entenderá como de tres (3) días hábiles. En caso de no especificar, el plazo de entrega será de quince (15) días.</p>
6	DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA.	Los oferentes deberán presentar con su propuesta DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta o en hoja separada con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos por la Reglamentación vigente.-
7	GARANTÍAS	GARANTÍA DE OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	Se deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta: por el CINCO (5%) del monto total de la oferta – (Art. 78 - Inc. a - Decreto N° 1030/16). En el caso de cotizar con descuento, alternativa, o variante, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. La garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al DIEZ (10%) por ciento del monto total del Contrato – (Art. 78 - Inc. b Decreto N° 1030/16).
8	GARANTÍAS	FORMAS DE CONSTITUCIÓN.	<p>Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:</p> <p>a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.</p> <p>b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.</p> <p>c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.</p> <p>d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.</p> <p>e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.</p> <p>f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.</p> <p>g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.</p> <p>La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante. Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.</p>
9	GARANTÍAS	EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.	<p>No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: (Art. 80 Decreto N° 1030/16).</p> <p>a) Adquisición de publicaciones periódicas.</p> <p>b) Contrataciones de avisos publicitarios.</p> <p>c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M).</p> <p>d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M).</p> <p>e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.</p> <p>f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.</p> <p>g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.</p> <p>h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.</p> <p>No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino</p>

			después de obtenido el cobro o de efectuado el pago. Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.
10	OTROS	VALOR DEL MÓDULO.	A los efectos de lo dispuesto en el presente Pliego, el valor del módulo (M) será de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).
11	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	DICTAMEN DE EVALUACIÓN. ORDEN DE MÉRITO.	Las Comisiones Evaluadoras emitirán su dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, sesionando de acuerdo a las pautas establecidas en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el presente pliego para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos, y determinar el orden de mérito.
12	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN. PLAZO DE IMPUGNACIÓN.	Evaluación de la oferta: El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. Dicho plazo sólo podrá ser excedido por causas excepcionales, las que deberán ser debidamente fundadas por las Comisiones Evaluadoras en su dictamen. Dicho dictamen no tendrá carácter vinculante, y proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7º del Decreto N° 1030/16, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnar dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, (Art. 73 Decreto N° 1030/16). En ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del Decreto N° 1030/16.
13	ADJUDICACIÓN	ORDEN DE COMPRA.	La adjudicación será notificada al adjudicatario por nota, carta certificada con aviso de retorno, mediante Orden de Compra ó provisión ó cualquier otra forma documentada dentro de los diez (10) días de dictado el acto administrativo - (Art. 75 Decreto N° 1030/16).
14	GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN.	El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato, la cual será equivalente al diez (10%) por ciento del valor total adjudicado (Art 77 y 78 inc. b - Decreto N° 1030/16).
15	ENTREGA DE LA MERCADERÍA	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.	El adjudicatario deberá entregar el vehículo adjudicado dentro del plazo estipulado, libre de gastos por flete, acarreos, descargas, seguros, y gastos de registro y/o transferencia, en Av. Castelli N° 1300 - C.P. 3500 - Resistencia, Chaco - FADYCC - U.N.N.E.
16	RECEPCIÓN DE LOS BIENES	CONDICIONES DE LA RECEPCIÓN.	Las Comisiones de Recepción recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la jurisdicción o entidad contratante. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expediera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad (Art. 88 y 89 Decreto N° 1030/16).
17	FORMA Y PLAZO DE PAGO	PAGO.	El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, dentro los treinta (30) días corridos de recibida la mercadería de total conformidad, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario (Art. 91 Decreto N° 1030/16). Si se estableciera el pago por adelantado, el contratante deberá constituir una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto.
18	LEYES APLICABLES	NORMATIVA APPLICABLE.	La presente LICITACIÓN PRIVADA se regirá por este Pliego de Condiciones Particulares por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y su reglamento Decreto N° 1030/2016, Resolución Rectoral UNNE N° 909/16, Resolución Rectoral ad referendum N° 4536/22, Resolución C.S. 843/22. Resolución Rectoral ad referendum N° 2024-4547 y Resolución C.S. 2024-594.
19	ACEPTACIÓN DEL MARCO REGULATORIO	ACEPTACIÓN TÁCITA.	La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aun cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.
20	HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	HABILIDAD PARA CONTRATAR	La Entidad Contratante o Jurisdicción verificará la "habilidad para contratar" respecto de sus potenciales Proveedores, de acuerdo a la Resolución General 4164-E/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

#### Reserva presupuestaria

Tipo de documento	Número	Ejercicio	Imputación	Importe total
Número de Preventivo	150	2024	F - 12 - 4.3.0.0000 - Maquinaria y equipo F - 16 - 4.3.0.0000 - Maquinaria y equipo	\$ 61.429.000,00

#### Renglones

Renglón	Descripción del renglón	Entrega muestra	Permite prórroga	Cantidad	Precio estimado unitario	Precio estimado total	Unidad medida	Rubro	Catálogo bienes y servicios	Tipo	Nro. solicitud (Nro. ítem)	Imagen
1	Vehículo tipo minibús para catorce (14) personas aproximadamente. Especificaciones técnicas: Vehículo nuevo sin uso cero (0) kilómetros. Con motor 2.8 litros, turbo. Tipo de combustible diésel. Transmisión automática, de 6 velocidades. Tracción trasera con control de tracción. Suspensión con eje rígido con elásticos longitudinales. Amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora. Dirección hidráulica. Frenos con discos ventilados. Aire acondicionado con salidas y regulación manual para plazas	NO	NO	1,00	\$ 61.429.000,00	\$ 61.429.000,00	UNIDAD	TRANSPORTE Y DEPOSITO	VEHICULO UTILITARIO (4.3.2.00215)	Bien de uso	<a href="#">SBS:632/2024(1)</a>	

traseras. Cierre central de puertas con alarma. Equipo de sonido incorporado. Los colores disponibles, los gastos de traslado, flete, gestión y patentamiento incluidos. <b>Especificaciones técnicas:</b> <b>Tolerancia:</b> <b>Plazo entrega:</b> <b>Áreas destinatarias:</b> ARTES - SECRETARIA ADMINISTRATIVA (1,00) <b>Lugar de entrega:</b> Av. CASTELLI 1300 (3500) RESISTENCIA							
---	--	--	--	--	--	--	--

**\$ 61.429.000,00**